



Buenos Aires, 21 de julio de 2021.

NOTA COLECTIVA N° 063/21

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

Ref.: Nuevo Régimen de Regularización de Deudas por Infracciones Laborales y de Seguridad e Higiene en la Provincia de Buenos Aires.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de poner en vuestro conocimiento la nota enviada por la señora Ministra de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Mara Ruiz Malec, donde informa sobre la puesta en marcha del nuevo régimen de regularización de deudas por infracciones laborales y de seguridad e higiene para la Provincia de Buenos Aires dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas del Tramo 1 y aquellas empresas, sin importar su tamaño, cuya actividad principal haya sido declarada como afectada por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 por el Ministerio de la Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de esa provincia.

La inscripción a dicha Moratoria 2021, que comenzó el martes 22 de junio y concluirá el 31 de agosto, se realiza mediante el portal www.gba.gov.ar/trabajo.

Para más información, contactarse al siguiente correo electrónico: moratoria2021@trabajo.gba.gov.ar o comunicarse telefónicamente al (221) 412-3217.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Ing. Cecilia Cavado
Gerente de Desarrollo e Integración

CC/mar